

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12102** CÓRDOBA

Edicto

Doña María Irene García Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento n.º 232/2012, con NIG 1402142M20120000269, por auto de fecha cuatro de marzo pasado se ha declarado en concurso a la mercantil Andaluza de Encofrados y Ferrallas, S.L., Ancofer, con CIF B14742415 a instancia de la entidad Sten (Sistemas Técnicos de Encofrados), S.A.

Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don César Mora Márquez, con domicilio postal en esta capital en Ronda de los Tejares, 18-20, portal 1, 6.º, y dirección electrónica [dtmlmomac@uco.es](mailto:dtmlmomac@uco.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la presente publicación en el B.O.E.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 11 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130015262-1